



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 1707

LONGAVÍ, 13 SET. 2016

VISTOS:

El correo electrónico del Sr. Oscar Molina Silva, Director de Desarrollo Comunitario, el cual informa de la actividad a realizar denominada "Rally Mountainbike" a efectuarse el día domingo 18 de septiembre del presente año.

El Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 01/07/16 mediante el cual asume como Alcalde don Manuel Gonzalo Jara Reyes.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la actividad municipal programada "Rally Mountainbike" será un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el cierre de calle 3 Oriente entre calle 2 Norte y calle 1 Sur (ambos costados) para el día domingo 18 de septiembre del año en curso, desde las 11:00 hrs y hasta las 16:00 hrs., con la finalidad de realizar dicha actividad.

2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"

Municipalidad de Longaví
SECRETARÍA MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Longaví
ALCALDE

MANUEL GONZALO JARA REYES
ALCALDE

V. Arancibia/C. San Martín
DISTRIBUCION:
- Sub Comisaria de Longaví
- Archivo DOM.
- Director Dideco, don Oscar Molina.
- Oficina de Partes



